

Expediente nº: 6846/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

1.- En fecha 3 de mayo de 2024, la Tenencia de Alcaldía Delegada del Área de Cultura promovió la contratación de las obras de rehabilitación de dos murales del Casco Antiguo de Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 4GZ4NSPTGY5TJFRFHMHPGQEN.

2.- **Elaboración de los proyectos de obra:** El Arquitecto Fernando Díaz Martínez-Pinna, de la empresa Ingardi Ingeniería, S.L.P. ha elaborado los Proyectos de Obra para la rehabilitación del mural "Pósit de Pescadors", y del mural "Fernando Baquero", de fecha 25 de abril de 2024.

Supervisión de los proyectos de obra: Constan en el expediente los informes de supervisión de ambos proyectos, emitidos por la Arquitecta Municipal, de fecha 29 de abril de 2024, con CSV 36JW9R4DL6QL6SDXRW6YNEJZQ el relativo al proyecto de rehabilitación del mural del Pósit de Pescadores y CSV 9S4ZDGALGEE774DAET6ARH622 el relativo al mural Baquero.

Aprobación de los proyectos de obra: Los proyectos de Obra han sido aprobados mediante Decreto núm. TA03 2024-0255, de 7 de mayo de 2024, del Tercer Teniente de Alcalde, en tanto órgano competente a la vista del artículo 231 de la LCSP.

Replanteo de los proyectos de obra: Dichos proyectos han sido objeto de replanteo, mediante informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 29 de abril de de 2024, y con CSV 5H4MHA2MQHQLRWC4MMF3D4TFH.

3.- La TAG de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido la Secretaria Accidental, de fecha 24 de julio de 2024, y CSV 93SJRZEGLT54TTSZHWGW9KR66.

4.- En el expediente constan las correspondientes retenciones de crédito n.º 220240006492 y 220240006493 para el presente contrato, practicada en la aplicación presupuestaria n.º 4340.3361.2120000.

5.- El 25 de julio de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.



El órgano competente, como órgano de contratación, es el Tercer Teniente de Alcalde en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0386 /2023, de 17 de julio, publicada en el BOP de Alicante n.º 145, de 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5461 de 25 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de julio de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación de las obras de rehabilitación de dos murales del Casco Antiguo de Calp (OB 03/2024) en dos lotes, en los términos, y con las condiciones que se especifican en el Proyecto de Obras elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

Objeto y características del contrato	
Expediente:	OB 03/2024
Título:	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE MURALES EN EL CASCO ANTIGUO DE CALP (2 LOTES)
Código CPV:	45443000-4 Trabajos de fachada 45452000-0 Trabajos de limpieza exterior de edificios 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento 45454100-5 Trabajos de restauración 45442190-5 Trabajos de decapitado de pintura 45442180-2 Trabajos de renovación de pintura 45451000-3 Trabajos de decoración
Perfil del contratante:	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjMn2bE%3D
LOTE 1 – OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MURAL “PÓSIT DE PESCADORS”	
Presupuesto de ejecución material de la obra	21.787,38 €
+ GG 13%	2.832,36 €
+ BI 6%	1.307,24 €
Presupuesto de ejecución por contrata	25.926,98 €
+ IVA 21%	5.444,67 €
Presupuesto base de licitación obra	31.371,65 €



LOTE 2 – OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MURAL “FERNANDO BAQUERO”	
Presupuesto de ejecución material de la obra	40.398,14 €
+ GG 13%	5.251,76 €
+ BI 6%	2.423,89 €
Presupuesto de ejecución por contrata	48.073,79 €
+ IVA 21%	10.095,50 €
Presupuesto base de licitación obra	58.169,29 €
Presupuesto base de licitación total	89.540,94 €
Plazo de ejecución	Dos (2) meses , a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	-
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	74.000,77 €
<i>El Valor estimado incluye el importe de todos los lotes, del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art. 101 LCSP)</i>	
Objeto de subvención	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	26 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante
Sujeto a Regulación Armonizada	No
Susceptible de Recurso Especial en materia Cont.	No
Clasificación licitadores	Grupo – C: Edificaciones / Subgrupos – 4: Albañilería, revocos y revestidos; y 7: Aislamientos e impermeabilizaciones / Categoría - 1
Criterios Adjudicación evaluables mediante juicio de valor (ARCHIVO B)	No
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	28/10/2024
Condiciones especiales de ejecución	Si, Cláusulas 13.4 y 17.1
Periodicidad del pago (Mensual)	Facturación por certificación



/Trimestral/Anual)	
Revisión de precios:	NO, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	1 año, más la ampliación ofrecida, en su caso, por el contratista en su propuesta

Cuarto.- Aprobar el gasto de 89.540,94 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 4340.3361.2120000 del presupuesto de gastos, dando cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables que proceda.

Quinto.- Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP Nº 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

